



Negociado de Contratación de Servicios Públicos

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 8:06 horas del día 30 de mayo de 2018, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal que actúa como Presidente, D<sup>a</sup> Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, D<sup>a</sup> Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, que actúan como Vocales y D<sup>a</sup>. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que tramita el expediente de contratación y actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de fecha 22 de mayo de 2018 y proceder, en su caso, a la propuesta de adjudicación de la contratación del Servicio de instalación y retirada de los escenarios en vía pública y en edificios municipales del término municipal de Castellón, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2018, cuyo anuncio fue remitido a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas el 23 de febrero de 2018 y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 2018/S 040-087442 de fecha 27 de febrero de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de febrero de 2018, en el Boletín Oficial del Estado nº 56 de fecha 5 de marzo de 2018 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 15 de marzo de 2018.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, haciendo llamamiento a los licitadores que previa citación al efecto han acudido a la convocatoria y que son los representantes de Maquinaria Vehículos y Recambios, S.L.U y Juan José Sánchez López, S.A.

La Secretaria de la Mesa facilita a los asistentes copia del informe técnico de fecha 22 de mayo de 2018 emitido por el técnico municipal, Ingeniero Técnico Municipal del Negociado de Conservación, D. José Miguel Medall González, presente en el acto, y por D. Cristóbal Badenes Catalán, Director de Servicios Urbanos, Infraestructuras y Sostenibilidad.

Por el técnico municipal se da lectura del referido informe, refiriéndose, en primer lugar, a las consideraciones realizadas respecto al escrito presentado por Maquinaria Vehículos y Recambios, S.L.U en fecha 14 de mayo de 2018 en contestación al requerimiento efectuado en fecha 9 de mayo de 2018 al objeto de justificar su proposición económica considerada anormal o desproporcionada indicándose:

*“Maquinaria Vehículos y Recambios, S.L.U, presenta estudio económico de los costes asociados a la ejecución del contrato. En él se hace una breve descripción de los costes asociados a los medios personales, los medios materiales, los certificados de montaje, el mantenimiento y la ejecución de las mejoras.*

*Tras el estudio de los mismos se realizan las siguientes observaciones :*

*•En los medios personales la justificación económica realizada no se corresponde con la oferta presentada en la propuesta técnica, ya que no se tiene en cuenta el coste asociado de todo personal ofertado en la propuesta técnica.*

*•En los medios materiales la justificación económica realizada no se corresponde con la oferta presentada en la propuesta técnica. ya que no se tiene en cuenta el coste asociado a todos los medios materiales ofertados en la propuesta técnica.*

*•Respecto al coste asociado de la certificación de la correcta instalación de cada escenario, por parte de técnico titulado competente, se ha valorado simplemente el gasto de visado de dicho certificado, sin tener en cuenta gastos asociados a la realización de dicho certificado.*

*•En cuanto a los gastos de mantenimiento justificado , no se ha valorado una estimación en reposiciones de material defectuoso, simplemente se ha valorado las labores de mantenimiento preventivo exigido en el pliego.*

*Por todo lo expuesto y según lo establecido en el art. 152.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considera que no quedan debidamente justificadas las condiciones de ahorro que permitan su procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas*

*adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del estado ”.*

A continuación, da cuenta de la puntuación obtenida por Juan José Sánchez López, S.A., única licitadora admitida, respecto a la proposición económica (baja del 14,90%) presentada que obtiene 40 puntos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11ª del PCAP, así como de la puntuación total obtenida en los sobres B y C:

PROPUESTA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, SA	32	40	72

La Mesa de Contratación a la vista del informe técnico de fecha 22 de mayo de 2018, cuyo contenido asume y hace propio, propone rechazar la oferta presentada por Maquiver Vehículos y Recambios, S.L.U y excluirla de la clasificación por estar incursa su oferta en baja anormal o desproporcionada y no quedar justificada suficientemente la misma en los términos del citado informe y adjudicar el contrato de referencia a Juan José Sánchez López, S.A, por resultar su oferta ventajosa económicamente para los intereses municipales de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 11ª del PCAP, que oferta una baja del 14,90 % respecto al tipo de licitación que establece la cláusula 4ª.3 del PCAP, siendo aceptadas sin coste para el Ayuntamiento las siguientes mejoras:

- 300 m<sup>2</sup> escenario completo
- 2 rampas 1.00 a 1.20 m
- Barandillas en los escenarios
- 100 ml faldón negro de 1 m de altura
- 100 ml faldón de 1.00 m altura colores Castellón
- App de gestión del servicio
- 500 m<sup>2</sup> moqueta
- 1 equipo iluminación
- 1 ornamentación y floristería
- Calzas para apoyo de escenarios

El representante de Maquinaria Vehículos y Recambios, S.L.U. pregunta si el anterior rechazo será notificado formalmente a dicha licitadora, indicando la Secretaria de la Mesa de Contratación que en breve se le notificará el decreto del Concejal Delegado de Gestión Municipal resolviendo requerir a Jujosa la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato así como el rechazo de la oferta presentada por Maquiver, excluyéndola de la clasificación por estar incursa en baja anormal al no quedar justificada la misma.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.